



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

3988

SANTIAGO,

19 DIC 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución RA 882/107/2019, de 22 julio de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°2.035, 18 de octubre de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a "**KÜMELKALEN S.p.A.**", cuyo representante legal es don **Jaime Juan Pablo Rodríguez Mora**, y que se encuentra inscrita bajo el N°41 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La solicitud formulada por don **Jaime Juan Pablo Rodríguez Mora**, mediante correo electrónico, de 12 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita la incorporación como Directora Técnica Suplente de la entidad señalada en el numeral anterior de la profesional doña **Erica Romanet Velasco Aldea**, R.U.N.16.185.156-6, de profesión Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 12 de diciembre de 2019, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Giovanna Maregatti Herrera;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña **Erica Romanet Velasco Aldea** cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión como Directora Técnica Suplente de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N° 3) de esos mismos.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **Erica Romanet Velasco Aldea**, R.U.N.16.185.156-6, de profesión Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, como Directora Técnica Suplente de la entidad acreditadora "**KÜMELKALEN S.p.A.**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**KÜMELKALEN S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como Directora Técnica Suplente de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**KÜMELKALEN S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


JGM/GMH/CCV
Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Calidad, IP
- Sra. Giovanna Maregatti Herrera.
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo